

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

508. RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME Nº 6374, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026, REFERENTE A RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2026.

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN LA PUBLICACIÓN RELATIVA A LA LISTA PROVISIONAL DE ENTIDADES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2026

Advertido error material en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 6374, de fecha 28 de abril de 2026, BOME-A-2026-460), relativa a la lista provisional de entidades admitidas y excluidas de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, año 2026, consistente en la omisión de cuatro solicitudes presentadas en plazo que reúnen la documentación exigida, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la posibilidad de que las Administraciones Públicas rectifiquen en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

SE PROCEDE A SU RECTIFICACIÓN, en los siguientes términos:

Primero. - Incorporar al ANEXO I (Lista provisional de entidades admitidas a trámite) de la publicación anteriormente referenciada, las siguientes entidades que fueron omitidas:

ANEXO I

Lista provisional de solicitudes de entidades admitidas a trámite

Nº EXPEDIENTE	C.I.F.	NOMBRE DE LA ENTIDAD
15469/2026	G23956907	VIDAS FELINAS MELILLA
15519/2026	G52003928	FEDERACIÓN MELILLENSE DE HÍPICA
16155/2026	G29957495	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE
16244/2026	G01981232	ASOCIACIÓN DE CARIDAD VIRGEN DE LA LUZ

Segundo. - Las entidades anteriormente relacionadas dispondrán del **plazo restante del concedido en la publicación inicial efectuada en el BOME núm. 6374, de 28 de abril de 2026**, para formular alegaciones o, en su caso, subsanar la documentación, en los términos previstos en la convocatoria.

Tercero. - Se hace constar expresamente que la presente corrección de errores no altera el resto del contenido de la publicación efectuada en el BOME núm. 6374, de 28 de abril de 2026, manteniéndose en todos sus términos.

Melilla, a 5 de mayo de 2026,
El Técnico de Administración General,
Ahlam Chanfouh Aouragh